

1161218

[Handwritten signature]



Sello
08/29/12

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: LOS CONYUGES JULIO PALACTO BARBERAN Y LAURA PILAR
DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO .-

A favor de: LOS CONYUGES ROBERTO LEMIN ABRAD SORILLA Y JOHANA
EDITI FERNANDEZ CARRERA .-

No. 4.825

Autorizada por la Notaria Encargada

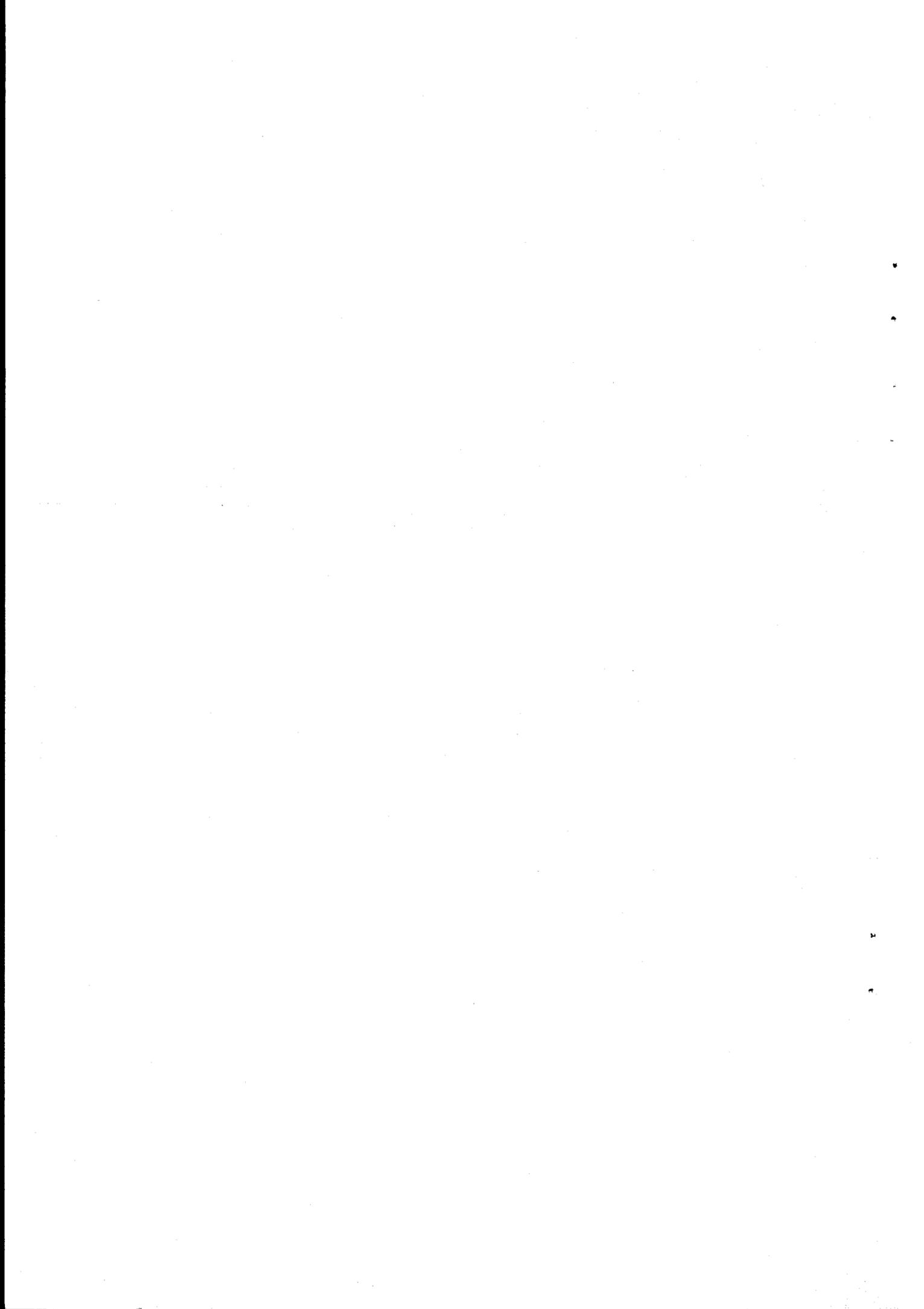
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía \$ 51.600,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 de Agosto del 2012



NUMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (4825)

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN
INMUEBLE SIGNADO CON EL # 19 DE LA URBANIZACION
PEÑON DEL MAR, QUE OTORGA EL SEÑOR JULIO PALACIO
BARBERAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD
DE APODERADO DE SU CONYUGE SEÑORA LAURA PILAR
DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO, EN FAVOR DE LOS
CONYUGES SEÑORES ROBERTO LENIN ALBAN BONILLA Y
JOHANA EDITH PEÑAHERRERA CARRERA.

CUANTIA: U. S. D. \$ 51.680,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de Agosto del año dos mil doce, ante mi Ab. **VIELKA REYES VINCES**, Notario Público Primero Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su cónyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante de nacionalidad ecuatoriana, Empleado Privado de profesión, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENDEDORES**", y por otra parte comparecen los señores

cónyuges ROBERTO LENIN ALBAN BONILLA, y JOHANA EDITH PEÑAHERRERA CARRERA de estado civil casados entre si, Ingeniero mecánico y Licenciada en Enfermería de profesión respectivamente, con domicilio en esta ciudad de Manta, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS COMPRADORES**". Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentados sus cédulas de ciudadanía y certificados de Votación doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compra Venta, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su cónyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENEDORES**", y por otra parte comparecen los cónyuges señores **ROBERTO LENIN ALBAN BONILLA, y JOHANA EDITH PEÑAHERRERA CARRERA**, a quienes para efectos de este contrato

llamaremos simplemente **"LOS COMPRADORES" SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- "LOS VENDEDORES" manifiestan que son

propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de terrenos ubicado en

la urbanización **"PEÑON DEL MAR"**, de esta ciudad de Manta, el mismo que

se encuentra signado con el número **DIECINUEVE (19)**, y que tiene una

superficie de **TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS**, y que mide

dieciséis metros por el frente y por atrás, por diecinueve metros por cada

uno de sus costados y que se encuentra limitado de la siguiente manera:

POR EL FRENTE: Con Calle Pública interna de la Urbanización Peñón del Mar

con dieciséis metros. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con terreno particulares

con dieciséis metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con lote número

dieciocho de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros, y **POR EL**

COSTADO DERECHO: Con lote numero veintiuno de la Urbanización Peñón

del Mar, con diecinueve metros. Este bien inmueble fue adquirido de la

siguiente manera: Un cincuenta por ciento fue adquirido mediante Escritura de

Cesión de Derechos y Acciones, otorgada en la Notaria Cuarta de Manta,

Escritura celebrada el 28 de Septiembre de 1.993, y se encuentra legalmente

inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo bajo el número 2.139 del

Registro de Compraventa, mediante la cual el Señor **GALO PALACIO**

BARBERAN y su cónyuge, ceden a perpetuidad al señor **JULIO PALACIO**

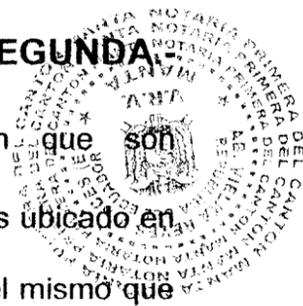
BARBERAN, el cincuenta por ciento de los Derechos y Acciones sobre la

totalidad del terreno adquirido por Remate publico dentro del juicio de coactivo

a FIMASA, Remate que fue adjudicado mediante Protocolización de

Adjudicación celebrada en la Notaria Segunda de Manta, el 29 de Julio de

1.993, inscrita el jueves 05 de Agosto de 1.993 Folio Inicial # 1.029, Folio Final



1.030, Número de Inscripción 1.452, Número de Repertorio 2.870.

Posteriormente sobre este bien inmueble, el Departamento de Planeamiento Urbano de la M. I. Municipalidad de Manta, con Permiso Municipal número noventa y ocho (98), concede el permiso para la construcción de la Urbanización Peñón del Mar. El otro cincuenta por ciento fue adquirido a la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA s.a. Mediante Escritura de Compraventa, otorgada en la Notaria Cuarta de Manta, Escritura celebrada el miércoles 02 de Julio del 2008, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo bajo el Tomo # 97, Folio Inicial # 55.196, Folio Final # 550.210, Número de Inscripción 3.750, Número de Repertorio 7.463, del lunes 29 de Diciembre del 2.008. De tal modo que una vez inscrita la presente escritura publica, el referido lote diecinueve (19) quedará en exclusiva propiedad del señor Julio Palacio Barberán y su cónyuge. **TERCERA.-**

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente instrumento "**LOS VENDEDORES**" por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre ellos, tienen a bien en otorgar la presente **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA**, en favor de "**LOS COMPRADORES**" sobre la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula precedente de esta escritura

pública. La presente compraventa se efectúa como cuerpo cierto, no obstante haberse determinado sus linderos y dimensiones. La presente compraventa se efectúa con todos sus derechos anexos, en el estado en que actualmente se encuentra, transfiriendo además el dominio, posesión, uso y goce del inmueble materia de la presente escritura de Compraventa, con todos los derechos de dominio, posesión, uso y demás derechos anexos, sin reserva de ninguna





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION



000999503

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **ROBERTO LENIN ALBAN BONILLA** y **JOHANA EDITH PEÑAHERRERA CARRERA**, para que celebre Escritura de Compraventa, de terreno de propiedad del Sr. Galo Palacio Barberán, ubicado en la Urbanización "Peñón del Mar", signado con el Lote # 19, Código No. 124, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con las medidas y linderos siguientes:

Frente: 16,00m. y Vía interna de la Urbanización

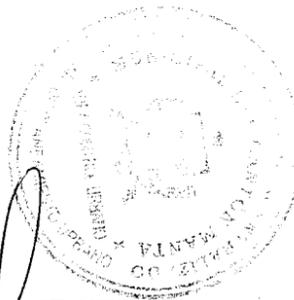
Atrás: 16,00m. – Terrenos privados

Costado derecho: 19,00m. – Lote # 21

Costado izquierdo: 19,00m. – Lote # 18

Área total: 304,00m².

Manta, Agosto 17 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 078490

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 13 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
1161218000 LT. 19 URB. PEÑON DEL MAR
Manta, trece de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992686

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 00002686
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6077

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-18-000

Ubicado en: LT. 19 URB. PEÑON DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1701632208

PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>51680,00</u>

Son: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ata. Daniel Cerrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

009991926

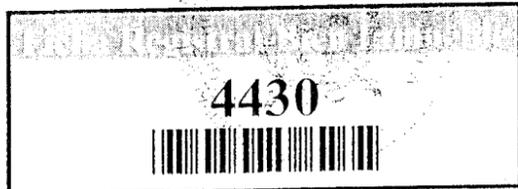
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.
ubicada LT 19 URB PEÑON DEL MAR
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$51680.00 CINCUENTA UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA

15 AGOSTO 2012
Manta de del 20



[Firma]
Director Financiero Municipal



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4430:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbaño
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161218000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terrenos signados con los Números 19. Ubicado en la Urbanización Peñón del Mar del Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta. LOTE NUMERO 19 DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR, tiene las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Con Calle Pública de la Urbanización Peñón del Mar, con dieciséis metros.
POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos particulares con dieciséis metros.
POR EL COSTADO DERECHO: Con lote numero Veintiuno de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote dieciocho de la Urbanización Peñón de Mar, con diecinueve metros. El lote Diecinueve de la Urbanización Peñón del Mar tiene un área de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Compraventa	759 30/04/2004	9.777
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	18.842
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	237
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.750 29/12/2008	55.196

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



[Firma manuscrita]

1 / 8 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : jueves, 05 de agosto de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030
Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 1993
Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa
Fecha de Resolución: jueves, 22 de julio de 1993



a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector Barbasquillo ,
atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los
siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR:
Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado
A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie

t o t a l d e d i e z m i l m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta
Adjudicador	80-000000000232	Medranda Chavez Jorge	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000003009	Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	25-ago-1983	1335	1337

2 / 8 Cesión de Derechos

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector
Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la
Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el
trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con
doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros
c u a d r a d o s , a d j u d i c a n d o l o a F a v o r d e l S r . J u l i o P a l a c i o B a r b e r a n .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : Lunes, 06 de noviembre de 1995
 Tomo: I Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar N.º 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 8 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996
 Tomo: I Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 El DEPARTAMENTO N.º 603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.º 1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.º 10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto

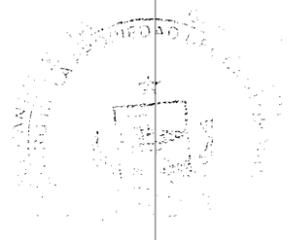
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

Handwritten signature



5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑÓN DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, 11 y 12 y 14 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 14 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección nordeste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel , dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

6 / 8 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004
 Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de fiscal el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos Ns. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 8 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 30 de abril de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.777 - Folio Final: 9.787
 Número de Inscripción: 759 Número de Repertorio: 1.669
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La presente escritura es de compraventa del cincuenta por ciento de los derechos en copropiedad de dos lotes de terrenos signados Lote N. 13 y 19 de la Urbanización Peñon del Mar. Lote N. - 19: Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diecinueve punto veinte metros y Vía a Barbasquillo POR ATRAS: Con diecinueve coma veinte metros y lindera con Lote N.- 18 POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte punto setenta metros y lindera con Gaswordl S.A. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticuatro metros y calle pública. Este lote tiene un área total de: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta
Vendedor	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030



[Handwritten signature]

8 / Resciliación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162
 Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliación de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parquaderos No. 13 y 14. Dpto.202 con sus Parquaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

9 / 8 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: 33 Folio Inicial: 18.842 - Folio Final: 18.867
 Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano

C e d e ñ o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030



[Handwritten signature]

10 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

11 / 8 Compraventa de Derechos y Acciones de Copropiedades

Inscrito el : lunes, 29 de diciembre de 2008

Tomo: 97 Folio Inicial: 55.196 - Folio Final: 55.210

Número de Inscripción: 3.750 Número de Repertorio: 7.463

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DIECINUEVE DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR DEL SITIO BARBASQUILLO DE LA CIUDAD DE MANTA. con los antecedentes antes expuestos, una vez que se ha procedido a rectificar las medidas y linderos. la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa S. A., representada por el Sr. Ing. Galo Palacio Barberán, en su calidad de Gerente General, tal cual lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña, tiene a bien en VENDER EL CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DIECINUEVE DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR, del Sitio Barbasquillo de esta Ciudad de Manta, a FAVOR del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN y Su Sra. PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO, de tal modo que, una vez inscrita la presente escritura pública, el referido lote diecinueve de la Urbanización Peñon del Mar, QUEDARA EN EXCLUSIVA PROPIEDAD DEL SR. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y SU CONYUGE SRA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO., Con un área de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, y con las medidas y linderos especificadas.- La presente compraventa se efectua como cuerpo cierto no obstante haberse determinado linderos y dimensiones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	17-01632208	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta
Vendedor de Copropiedad	80-000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	30-jun-2008	237	256

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 4430

Página: 7 de 8

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	8		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:54:42 del miércoles, 08 de agosto de 2012

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000079686

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-16-12-18-000	304.00	\$ 51.880,00	LT. JURE. PENON DEL MAR	2012	37643	79686
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.		1701632208	Costa Judicial			
3/13/2012 12:00 RIERA ROSARIO		El lote se encuentra registrado como 3ra edad	Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 13,37	\$ 13,37
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 125,42	\$ 125,42
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 103,36	\$ 103,36
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,92	\$ 12,92
				TOTAL A PAGAR		\$ 255,07
				VALOR PAGADO		\$ 255,07
				SALDO		\$ 0,00

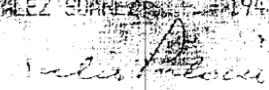
42,40
3
45,40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

PERUVICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CREDENCIAL CIUDADANIA No. 170163220-2

PALACIO BARBERAN JULIO CESAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 MARZO 1943
 REG. CIVIL CC-1-0435-01392-11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943


 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** V289911225
 CASADO PILAR FIERRO MALDONADO
 SUPERIOR CONTADOR
 LUIS PALACIO
 BETTY BARBERAN
 QUITO 18/12/2006
 REN 1717082



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0133 1701632208
 NÚMERO CÉDULA
 PALACIO BARBERAN JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

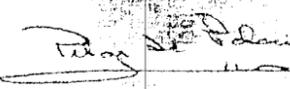

 PRESIDENTE DE LA JUNTA




PERUVICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA No. 170015450-1

FIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 NOVIEMBRE 1947
 REG. CIVIL CC-1-0469-06782-11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947


 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** V2443V4242
 CASADO JULIO CESAR PALACIO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ERNESTO FIERRO
 LAURA MALDONADO
 QUITO 14/11/2006
 REN 2182287

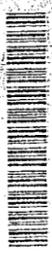


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

071-0076 1700154501
 NÚMERO CÉDULA
 FIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL
 ROSARIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 171349865-5

PENAHERRERA CARRERA JOHANA EDITH
PICHINCHA/RUMANAHUY/SANGOLOU
01 OCTUBRE 1979
RESOLUCION 002 002/002/11
PICHINCHA/RUMANAHUY/SANGOLOU
SANGOLOU 2019



Johana Penaherrera Carrera

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO ALBAN BONILLA ROBERTO LENIN
SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
HECTOR EUCLIDES PENAHERRERA
NEELY FRANCELINA CARRERA
RUMANAHUY 23/02/2012
23/02/2012
REN 4213237



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta - May 2011
PICHINCHA/RUMANAHUY/SANGOLOU
LA VICENTINA
DUPLICADO UNO
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA



2546961

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDELADE CIUDADANIA
ALBAN BONILLA ROBERTO LENIN
PICHINCHA/RUMANAHUY/SANGOLOU
01 AGOSTO
PICHINCHA/RUMANAHUY/SANGOLOU
BONILLA ROBERTO LENIN



Alban Bonilla Roberto Lenin

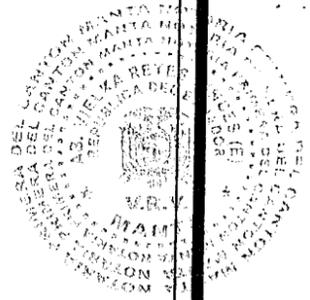
ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO PENAHERRERA CARRERA JOHANA E
SUPERIOR ING. MECANICO
DEBORA BELSEGA LUIS ANTONIO
ANTONELA ARMAS GLORIA MARTA
BONILLA 20/10/2010
REN 3193580



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
187-0001 NUMERO 1710869385 CEDULEA
ALBAN BONILLA ROBERTO LENIN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA VICENTINA PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA

JCF.-
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA SEÑORA LAURA PILAR DEL
ROSARIO FIERRO MALDONADO

A FAVOR DE: DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO
BARBERAN

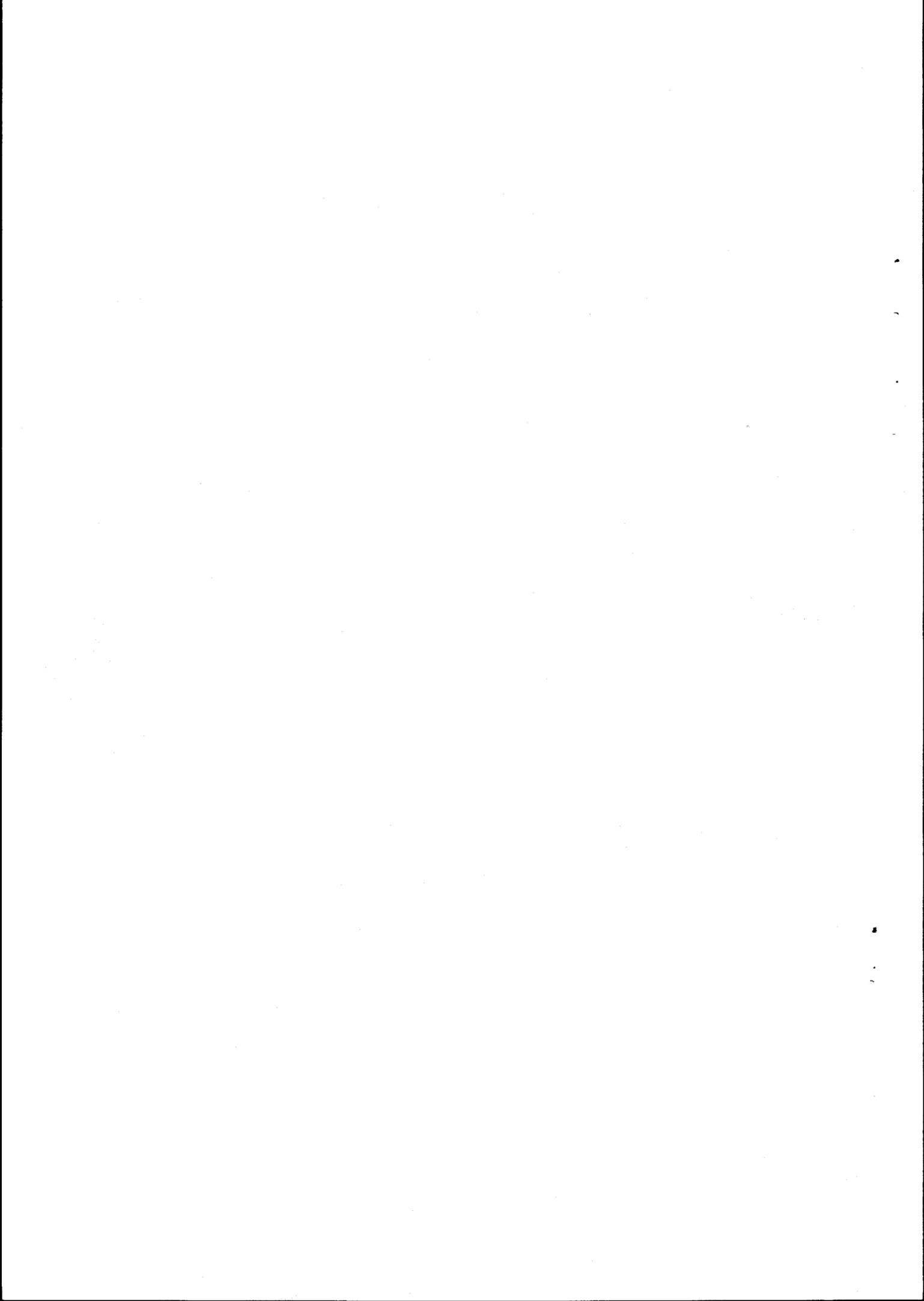
EL: 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

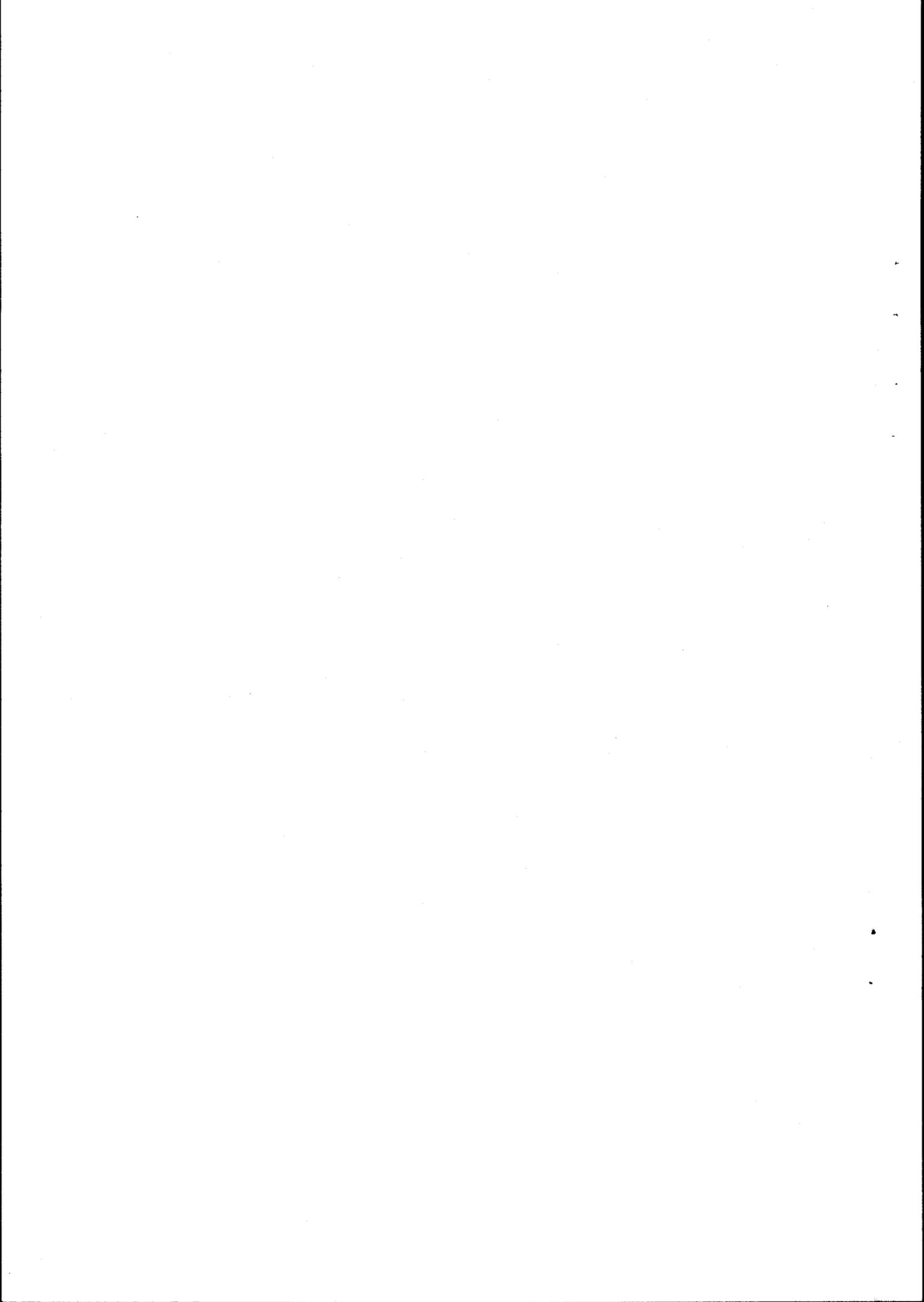
PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

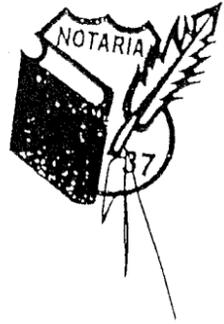
Quito, a 01 de DICIEMBRE de 2009

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec





DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA SEÑORA
LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO



A FAVOR DEL SEÑOR
JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

DL 2 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,

DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CERO UNO CINCO CUATRO CINCO CERO - UNO, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DÓCUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LA MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LA MANDANTE TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EFECTIVAMENTE LO HACE, UN PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS TRES DOS DOS CERO OCHO, PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, INTERVENGA EN LOS



SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: **UNO.-** ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **DOS.-** SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRIENDO, ANTICRESIS, COBRE LAS PENSIONES LOCATIVAS Y EXTIENDA LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MISMAS, SOBRE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **TRES.-** ADQUIERA A NOMBRE DE LA MANDANTE TANTO MUEBLES COMO BIENES INMUEBLES. DONE, VENDA, PERMUTE, HIPOTEQUE O DEJE EN PRENDA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, MUEBLES O INMUEBLES, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. DE IGUAL MANERA, LA MANDANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MANDATARIO PARA QUE APORTE CUALQUIER BIEN, MUEBLE O INMUEBLE, DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, EN LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA; QUEDANDO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO. ADEMÁS EL MADATARIO PODRÁ TRANSMITIR DERECHOS HEREDITARIOS DE LA MANDANTE, ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS. PODRÁ EL MANDATARIO ADQUIRIR O CEDER DERECHOS Y ACCIONES SOBRE TODOS O CUALQUIER BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CUATRO.-** PAGUE, A NOMBRE DE LA MANDANTE, CUALQUIER DEUDA QUE ELLA TENGA, EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CINCO.-** REPRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE EN CUALQUIER JUNTA, YA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA

TRATAR TODO EL TEMARIO QUE ABORDEN DICHAS JUNTAS Y VOTAR DE LA MANERA QUE ESTIME MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA MANDANTE.- SEIS.- PARA QUE PARTICIPE EN LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y/O REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. CON ESTE OBJETIVO, EL MANDATARIO QUEDA AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS. CEDA Y TRANSFIERA CON SU SOLA FIRMA LAS ACCIONES QUE LA MANDANTE Y EL MANDATARIO POSEEN EN LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA, QUEDANDO EL MANDATARIO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL EFECTO.- SIETE.- DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER. EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO SE CENTRÁ A LA LEY Y A LA INSTRUCCIÓN QUE EN FORMA PERSONAL O POR CORRESPONDENCIA HAGA EL MANDANTE A LA MANDATARIA, QUIEN PODRÁ ACTUAR CON PLENAS FACULTADES EN TODO LO RELATIVO A ESTE PODER, DE TAL MANERA QUE NADIE PODRÁ ARGUMENTAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER. LA MANDATARIA TENDRÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANDANTE.- EL MANDANTE RELEVA A LA MANDATARIA DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

*Laura del Rosario Maldonado Fierro*

LAURA PILAR DEL ROSARIO MALDONADO FIERRO  
C.C.NO.17001540-1



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2449V4242  
CASAS JULIO CESAR PASOCHO  
SECRETARIA SECRETARIA  
ERNESTO FIERRO  
ESCALA MALDONADO  
QUITO 14/11/2006  
14/11/2006

2182287



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
IDENTIFICACION Y CENSAL  
CIUDADANIA 170015450  
FIERRO MARIANO LAURA PEARL DES ROSARIO  
FIERRO MARIANO LAURA PEARL DES ROSARIO  
14 NOVEMBRE 2006  
14 NOV 2006  
PICHINCHA  
GONZALEZ SANCHEZ



...CO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 de DICIEMBRE 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Sr. Roberto Dueñas Merc  
Quito, Ecuador

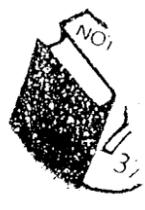


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A (31) TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



COPIA QUE La Presente Fotocopia Es  
 Fiel a Su Original 06 DEL 2012  
 HECHA 22 DE 7/10/12  
 Vielka Reyes Vinces  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANABÍ



RA-...

S

...ZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, Y EN  
MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN  
QUITO, DOY FE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA NO  
SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA  
PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL ORTOGADO POR  
LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO  
A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN,  
CELEBRADA ANTE MI EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
NUEVE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE,  
DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DEL MANDANTE.-  
QUITO A, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

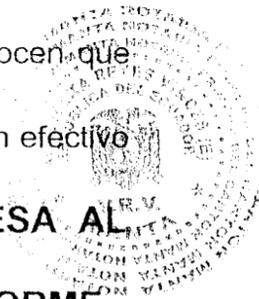


DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original  
MANTA 22 DE 08 DEL 2012

*Vielka Reyes Vincés*  
Ab. Vielka Reyes Vincés  
NOTARIA PRIMERA SPOLENTE MI  
CANTÓN MANTA

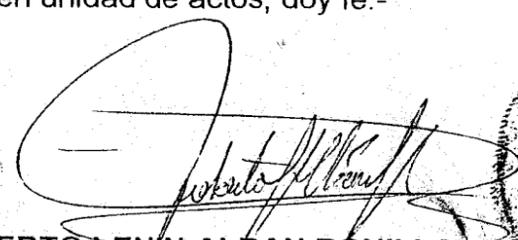
del Ma  
POR E  
Urbaniz  
privado  
diecinue  
y, POR  
diecisi  
de la u  
siguient  
pública  
ATRÁS  
(Hotel H  
metros  
COSTA  
la Urban  
siguiente  
Partición  
de sept  
respecti  
Número  
Diciembr  
Partición  
09 de Ju  
bajo el  
Inscripci  
TERCER  
anteced  
VENDE  
que tier  
ESCRIT  
COMPR  
cláusula  
pactado  
Compra

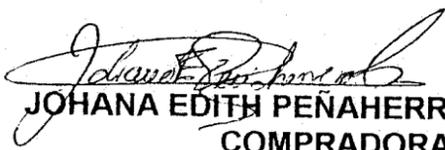
naturaleza. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que libremente han pactado los comparecientes por los bienes inmuebles motivo de la presente Compra Venta y que comprende la totalidad del lote de terreno antes detallado y singularizado en la cláusula que precede, es la suma de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES U. S. (\$ U.S.D. 51.680,00)**. Suma de dinero que **"LOS VENDEDORES"** reconocen que han recibido de manos de **"LOS COMPRADORES"** en dinero en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE PROPONER ACCION POR LESION ENORME.-** Toda vez que los Comparecientes al presente Contrato, han acordado de mutuo acuerdo el precio real de la presente negociación, por este medio dejan constancia expresa que **Renuncian expresamente al Derecho de Proponer Acción Legal por Lesión Enorme.-** **SEXTA.- DEL SANEAMIENTO.-** Sin perjuicio de todo lo antes enunciado, **"LOS VENDEDORES"**, se obligan al saneamiento por los Vicios Redhibitorios, que pudieren afectar a la propiedad que por este medio se da en compraventa.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Por este medio **"LOS VENDEDORES"** autorizan y facultan expresamente a **"LOS COMPRADORES"** a inscribir la presente escritura publica de compraventa hecha a su favor, en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta.- **OCTAVA.- LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez del presente contrato. f) Ab. Renato Azúa Guillen. Reg. # 1044 C.A.M.-

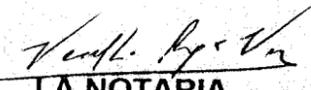


(HASTA AQUÍ LA MINUTA), que los comparecientes la aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura Pública la misma que fue leída por mi de principio a fin en alta y clara voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo en unidad de actos, doy fe.-

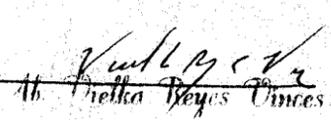
  
JULIO CESAR PALACIO BARBERAN VENDEDOR  
C. C # 170163220-8

  
ROBERTO LENIN ALBAN BONILLA COMPRADOR  
C. C. # 171086939-5

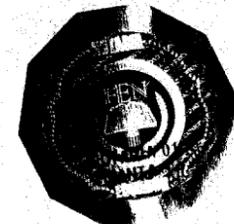
  
JOHANA EDITH PEÑAHERRERA CARRERA COMPRADORA  
C. C. # 171349865-5

  
LA NOTARIA  
Ab. Dielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
Ab. Dielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA - ECUADOR

  
MANTA NOTARIA PRIMERA  
REYES VINCES  
EQUADOR



ARQ. ANGE 18042

08 Agost. 10:29.

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 00000001

|                 |                         |
|-----------------|-------------------------|
| Cedula          |                         |
| Clave Catastral | 1-16-12-18-000          |
| Nombre:         | Palacio Barberan Julio. |

Rubros:

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Impuesto Principal   |                 |
| Solar no Edificado   | 1               |
| Contribucion Mejoras |                 |
| Tasa de Seguridad    | telf. 039419101 |

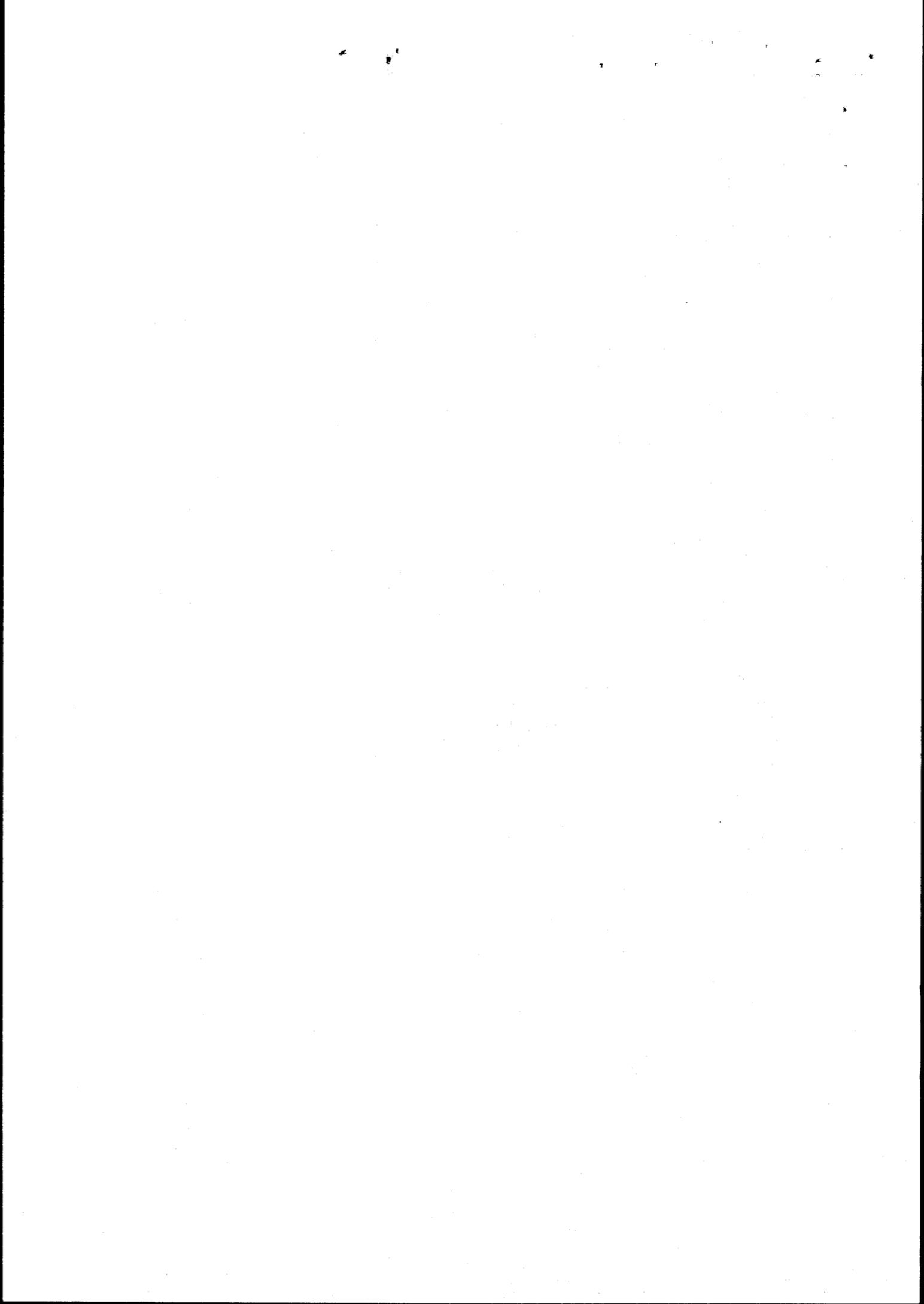
Reclamo: C.A. compraenta Arg Angel Manta  
Cusp. 09- Ag. 14:15

Raúl Martínez. y.  
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:   
Se otorga valor del suelo segun Plano de Valores  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:  
Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4408:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: Lunes, 07 de Julio de 2008

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161218000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signados con los Numeros 19 Ubicado en la Urbanizacion Peñon del Mar del Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta.

LOTE NUMERO 19 DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR, tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Con Calle Pública de la Urbanizacion Peñon del Mar, con dieciseis metros.

POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos particulares con dieciseis metros.

POR EL COSTADO DERECHO: Con lote numero Veintiuno de la Urbanizacion Peñon del Mar con diecinueve metros.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote dieciocho de la Urbanizacion Peñon de Mar, con diecinueve metros.

El lote Diecinueve de la Urbanizacion Peñon del Mar tiene un área de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA; En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 19, de la Urbanizacion Peñon del Mar, de propiedad del Sr. Julio César Palacio Barberan y su Cónyuge Sra. Pilar Fierro Maldonado de Palacio, se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro                    | Acto                               | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta             | Protocolización de Adjudicación    | 1.452 05/08/1993              | 1.029         |
| Compra Venta             | Cesión de Derechos                 | 2.139 01/11/1993              | 1.507         |
| Propiedades Horizontales | Constitución de Propiedad Horizont | 7 06/11/1995                  | 116           |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 527 24/04/1996                | 361           |
| Propiedades Horizontales | Aclaración de Propiedad Horizontal | 4 10/07/1997                  | 68            |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 1.444 18/08/2003              | 4.966         |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 759 30/04/2004                | 9.777         |
| Compra Venta             | Resciliación de Compraventa        | 1.487 13/06/2005              | 21.129        |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 1.372 27/05/2008              | 1             |
| Planos                   | Plano de Terrenos                  | 17 30/06/2008                 | 1             |
| Compra Venta             | Compraventa de Derechos y Accion   | 3.750 29/12/2008              | 1             |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 8 Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: Jueves, 05 de Agosto de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 29 de Julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: Jueves, 22 de Julio de 1993

**a.- Observaciones:**

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector

atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador          | 80-000000004564 | Exportadora Medranda S A                  |              | Manta     |
| Adjudicador          | 80-000000000232 | Medranda Chavez Jorge                     | (Ninguno)    | Manta     |
| Adjudicatario        | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin               | (Ninguno)    | Manta     |
| Autoridad Competente | 80-000000003009 | Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci |              | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 821              | 25-ago-1983       | 1335           | 1337         |

**2 / 7 Cesión de Derechos**

Inscrito el : **lunes, 01 de noviembre de 1993**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.507** - Folio Final: **1.507**  
 Número de Inscripción: **2.139** Número de Repertorio: **3.842**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 de septiembre de 1993**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el Este: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad    | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Cedente    | 01-30164197     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Cedente    | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Cesionario | 80-000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado(*)    | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452             | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |

**3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : **lunes, 06 de noviembre de 1995**

Tomo: **1** Folio Inicial: **116** - Folio Final: **133**  
 Número de Inscripción: **7** Número de Repertorio: **3.627**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 16 de octubre de 1995**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

*[Handwritten signature]*

|             |                 |                              |        |       |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------|-------|
| Propietario | 80-000000004736 | Fierro Maldonado Pilar       | Casado | Manta |
| Propietario | 01-30164197     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado | Manta |
| Propietario | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado | Manta |
| Propietario | 80-000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                 |                   |                |              |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

4 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362  
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social       | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000002196 | Barreto Arteaga Ema Alfonsina | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-02420847     | Ceballos Delgado Carlos Julio | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000004736 | Fierro Maldonado Pilar        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01641971     | Hanze Bello Graciela Violeta  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin   | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar  | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                 |                   |                |              |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar

N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrizados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrizados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrizados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000004736 | Fierro Maldonado Pilar       | Casado       | Manta     |
| Propietario | 01-30164197     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Propietario | 80-000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                   | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7               | 06-nov-1995       | 116            | 133          |

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004  
 Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-03943417     | Palacio Hauze Edwin Fernando | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-01641971     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |



*[Handwritten signature]*

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 01-30164197     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2008

Tomo: 46 Folio Inicial: 26.438 - Folio Final: 26.467

Número de Inscripción: 1.877 Número de Repertorio: 3.666

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes al Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su conyuge, le corresponden los lotes Dos, y Siete. Y los lotes que le quedan al Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., son los lotes No. 17, 18, y 2

1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 17-00154501     | Fierro Maldonado Laura Pilar | Casado       | Manta     |
| Propietario | 01-30164197     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Propietario | 80-000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 17              | 30-jun-2008       | 237            | 256          |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                    | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos                   | 1                       |       |                         |
| Compra Venta             | 7                       |       |                         |
| Propiedades Horizontales | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:17:49 del martes, 31 de julio de 2012



A petición de: *Ab. Renato Daza Guillen*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Patricia Isabel Chavez*  
María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Mito*  
*W*



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

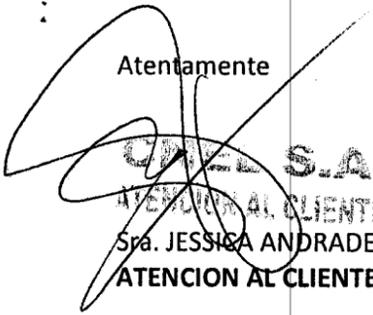
Manta, 27 de Junio del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALACIO BARERAN JULIO CESAR** con numero de cedula **170163220-8**, se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código 353649 misma que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

  
CNEEL S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
Sra. JESSICA ANDRADE.  
ATENCIÓN AL CLIENTE.